

Expediente: 20/2025/CME

Asunto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)"
Procedimiento:	Contratación menor suministro. 20/2025/CME
Unidad:	Presidente Consejo Administración EMVISMESA
Informe:	Adjudicación

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO: EXPEDIENTE 20/2025/CME, DE CONTRATACIÓN MENOR DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)"

Hassan Driss Bouyemaa, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., visto la propuesta de adjudicación firmada por el Gerente de la empresa pública en fecha de 25/11/2025, del expediente de contratación menor de servicio denominado EXPEDIENTE 20/2025/CME, de contratación menor denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)", a través del presente, acuerdo la siguiente resolución:

PRIMERO.- En fecha de 25/11/2025 se ha dictado por el Gerente de la empresa pública, de acuerdo a los criterios de valoración fijados, propuesta de adjudicación en el expediente 20/2025/CM del contrato menor de denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)", que contiene lo siguiente:

"SEGUNDO.- El 17/11/2025 se publicó en el perfil del contratante de EMVISMESA habilitado en la página web de la empresa pública, los pliegos de prescripciones técnicas del contrato de servicios denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)".

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el 24/11/2025, consta presentada en tiempo y forma, proposiciones de las siguientes empresas:

- EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L. CIF: B29958782
- OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L. CIF: B52014123

TERCERO.- Abierto el 25/11/2025, el archivo que contienen las proposiciones de las empresas que ha presentado oferta, se informa por la Secretaría General de la Mesa de Contratación, que el archivo contiene la documentación requerida en el pliego, siendo las dos empresas admitidas como licitadoras en el expediente de contratación.

CUARTO.- VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Del contenido de la oferta presentada por cada licitador, se corresponde la siguiente puntuación conforme a los tres criterios de adjudicación determinados en los pliegos:

CVF 1.- PRECIO (80 PUNTOS):

- EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L.: 14.899,00 € (IPSI no incluido): 76,52 puntos.
- OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L.: 14.250,00 € (IPSI no incluido): 80 puntos.

CVF2.- PLAZO ENTREGA E INSTALACIÓN (10 PUNTOS):

- EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L.: 14 días: 10 puntos.
- OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L.: 14 días: 10 puntos.

CVF3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS):

- EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L.: 3 años: 0 puntos.
- OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L.: 3 años: 0 puntos.

Total puntuación:

- EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L.: 86,52 PUNTOS

CVF1: 76,52

CVF2: 10

CVF3: 0

- OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L.: 90 PUNTOS. Propuesto para adjudicación.

CVF1: 80

CVF2: 10

CVF3: 0"

SEGUNDO.- Conforme al contenido de la propuesta de adjudicación realizada por el Gerente de EMVISMESA en fecha de 25/11/2025, **RESUELVO:**

ACORDAR LA ADJUDICACIÓN del contrato menor de servicio denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES (PC) PARA PUESTOS DE TRABAJO EN SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)"**, EXPEDIENTE 20/2025/CME, a la oferta presentada por la empresa **OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L.** con CIF: B52014123 y por importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.250,00 €)**, al que corresponde en concepto del 4% de IPSI, la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA EUROS (570,00 €)**, con un plazo de ejecución total del suministro e instalación de **CATORCE (14) DÍAS** desde la firma del contrato.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante el Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, en Melilla, a 25 de noviembre de 2025.

Fdo: Hassan Driss Bouyemaa
Presidente Consejo Administración EMVISMESA